



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41298-31-05-001-2019-00020-01

Auto de Sustanciación No. 0227

Neiva, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Proceso ejecutivo laboral promovido por YIL FREDY FIGUEROA SÁNCHEZ en contra de IMPREGILO COLOMBIA S.A.S Y OTROS.

Entra a proveer el despacho sobre el poder otorgado por la doctora ALEXANDRA RIVERA CRUZ, en calidad de Representante Legal para Asuntos Judiciales, Extrajudiciales y Administrativos de la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., a la Dra. LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO, identificada con cédula de ciudadanía 23.490.813 de Chiquinquirá, portadora de la Tarjeta Profesional 126.498 del Consejo Superior de la Judicatura. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la Ley, por tanto, se procederá a reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO. – RECONOCER a la abogada LUZ ÁNGELA DUARTE ACERO, identificada con cédula de ciudadanía 23.490.813 de Chiquinquirá, portadora de la Tarjeta Profesional 126.498 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en nombre y representación de la aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96c20e001a27082afda4f86d8499741e940763cc2d9c46949d96e6d010b36849**

Documento generado en 09/04/2024 11:11:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>